



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Educación

DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPCD-E : 4 / 2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Educación aprobado por Disposición DISPCDD-E:0000328/18 y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 17 establece que el Cuerpo funcionará en sesiones ordinarias dentro del período que va desde el 15 de febrero al 20 de diciembre de cada año debiéndose reunir, por lo menos, una vez por mes.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que la Secretaría del CDDE presenta un cronograma de reuniones para el año 2026 en función de las reuniones previstas por el H. Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo del Departamento de Educación en su sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2026, trató el tema.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Departamento de Educación correspondiente al año 2026, según se detalla a continuación:

Calendario de Sesiones Ordinarias

Consejo Directivo Departamento de Educación Año 2026 - Lunes 13,30 horas

	Día	Lugar
I	9 de marzo	Sede Central Luján
II	13 de abril	Sede Central Luján
III	11 de mayo	Sede Central Luján
IV	8 de junio	Centro Regional San Miguel
V	6 de julio	Sede Central Luján
VI	10 de agosto	Sede Central Luján
VII	7 de septiembre	Delegación San Fernando
VIII	5 de octubre	Sede Central Luján
IX	2 de noviembre	Sede Central Luján



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Educación

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, si algunas de la sesiones mencionada anteriormente, por razones de fuerza mayor, no se desarrolla en la fecha prevista, la misma deberá citarse para el jueves inmediato o posterior de la semana establecida por cronograma, habilitando la modalidad híbrida, en caso de corresponder, para garantizar el quorum de la sesión.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Mónica Rodríguez - Secretaria de Gestión Consejo Directivo - Departamento de Educación

Dr. Álvaro Javier Di Matteo - Presidente Consejo Directivo - Departamento de Educación

Hoja de firmas